



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

San Miguel Agreda de Mocoa, 01 de noviembre de 2024

Diputado
WILLIAM ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente
Asamblea Departamental
Ciudad.

Rdo: Nov. 5. 2024
11:20 a.m
Asamblea Dptal.
Elizabeth
P.O. 1167

Asunto: Remisión Proyecto de Ordenanza.

Cordial Saludo,

Respetuosamente remito, para estudio y aprobación por parte de la corporación, el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN UNA ADICIÓN Y UNOS CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024."

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ordenanza 858 del 30 de julio del 2022, el proyecto de ordenanza se envía en original y siete (7) copias con la correspondiente exposición de motivos; como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad.

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Servicios Administrativos con funciones de
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto No. 309 del 23-10-2024

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riscos	Secretaria de Hacienda Departamental	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	



PROYECTO DE ORDENANZA No. 1167

(Nov. 5.2024)

Por medio de la cual efectúan una adición y unos créditos y contracreditos en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024,

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el Presupuesto ingresos y recursos de capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$437.415.150.73)** moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Valor
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	437,415,150.73
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	437,415,150.73
INGRESOS CORRIENTES	419,597,493.28
RECURSOS DE CAPITAL	17,817,657.45

ARTÍCULO SEGUNDO. – Con los recursos adicionados en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$437.415.150.73)** moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		437,415,150.73
DESAFÍO	DESAFÍO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		437,415,150.73
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		437,415,150.73
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ICLD Inversión	437,415,150.73

ARTÍCULO TERCERO. – Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$165.506.598.27)** moneda legal colombiana, así:



ESTRUCTURA	Apropiación	Fuente	Valor
	PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		165,506,598.27
	GASTOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL		105,506,598.27
	- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ICLD - Funcionamiento	105,506,598.27
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		60,000,000.00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		60,000,000.00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		60,000,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ICLD- INVERSION	30,000,000.00
		ICLD-RB	30,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO. – Con base en el contracredito registrado en el artículo tercero, acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$165.506.598.27)** moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	Apropiación	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		165,506,598.27
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		60,000,000.00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		60,000,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	ICLD-INVERSION	30,000,000.00
		ICLD-RB	30,000,000.00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		105,506,598.27
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		105,506,598.27
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ICLD Funcionamiento	105,506,598.27

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

WILIAN ANDRÉS BOTINA
Presidente Asamblea Departamental

YURY LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



San Miguel Agreda de Mocoa, 01 de noviembre de 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al proyecto de ordenanza "Por medio de la cual efectúan una adición y unos créditos y contracreditos en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024"

Honorables diputados:

La iniciativa que presentamos para su estudio tiene como propósito efectuar unas modificaciones en Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024

CONVENIENCIA

El presupuesto es un instrumento de planificación financiera para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se estiman los ingresos y gastos que se pretenden ejecutar en una vigencia.

Para la vigencia fiscal 2024, el Presupuesto General del Departamento, fue ordenando por la Ordenanza No. 898 del 15 de noviembre de 2023 y liquidado por medio del Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023. En este se encuentran incluidos los programas y proyectos aprobados por el Consejo Departamental de Gobierno en el Plan Operativo Anual de Inversiones -2024, distinguiendo la fuente de financiación de cada uno de ellos y guardando concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Trece municipios un solo Corazón" 2020 - 2023.

Así mismo, en la vigencia fiscal 2024, con la Ordenanza No. 913 del 31 de mayo 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 - 2027, sancionada y publicada el día 14 de junio 2024.

Dentro del proceso presupuestal, en especial en lo relacionado con la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones – P.O.A.I, se presentan diferentes situaciones en las que se requiere modificar el presupuesto inicialmente aprobado ya sea por créditos y contracreditos, reducciones o adiciones de recursos no contemplados en el presupuesto inicialmente aprobado.

Las secretarías ejecutoras, a efectos de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, requieren la realización de unos créditos y contracreditos en el presupuesto de la presente vigencia fiscal. Así mismo, se determinó unos saldos no contemplados en el presupuesto inicial los cuales fueron certificados por la Secretaría de Hacienda – Gestión Contabilidad; dichos recursos se utilizarán para financiar diferentes proyectos, previamente priorizados en Consejo de Gobierno, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR ADICIÓN DE RECURSOS



Dentro del ejercicio presupuestal y las diferentes gestiones adelantadas por la Secretaría de Hacienda Departamental, a través del Proceso de Gestión de Tesorería – Cobro Coactivo, se han adelantado procesos coactivos por diferentes conceptos, los cuales han generado ingresos por valor de \$437.415.150.73. Dichos recursos se encuentran debidamente certificados por la contadora General del Departamento.

De acuerdo con sus competencias, el Consejo de Gobierno priorizó que los recursos antes mencionados, se destinarán a financiar el proyecto denominado *"Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de transporte escolar vigencia 2024 Departamento del Putumayo"*

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR TRASLADO DE RECURSOS

Los recursos objeto de traslados, se realizarán con cargo a las siguientes apropiaciones:

0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 – 1000 - Mesada pensionados y jubilados Gobernación – ICLD – Funcionamiento, de la cual se apropiará la suma de \$105.506.598.27, para ser acreditados al proyecto *"Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de transporte escolar vigencia 2024 Departamento del Putumayo"*

Es de aclarar que esta modificación no afecta el pago de lo que resta de la nómina de la vigencia 2024 de los pensionados, toda vez que dichos recursos están siendo financiados con recursos del desahorro FONPET de la vigencia 2023.

0301 - 0.2.3.02.45.99.032.1.2.3.2.02.02.009 – 1002 y 0301 - 0.2.3.02.45.99.032.1.2.3.2.02.02.009 – 1455 - 2024006860108 Fortalecimiento al proceso de caracterización de la población LGBTIQ+ en el departamento de putumayo fuente ICLD. Estos recursos serán acreditados a los proyectos:

2024006860318 APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, por valor de \$30.000.000.00.

2024006860306 FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, por valor de \$30.000.000.00

Por su parte y de acuerdo con las normas, las Secretarías Ejecutoras, expiden los correspondientes conceptos técnicos sectoriales y a su vez, la Secretaría de Planeación emite los conceptos técnicos de aprobación de las modificaciones, los cuales a su vez son aprobados en Consejo de Gobierno.

En el mismo sentido, la Secretaría de Hacienda – Gestión Presupuesto, expidió las certificaciones presupuestales de saldos disponibles y libres de afectación para realizar los correspondientes créditos y contracréditos y por su parte Gestión Contabilidad, expidió las certificaciones contables de los recursos disponibles para realizar la correspondiente adición presupuestal.

La Secretaría de Planeación expidió las resoluciones No. 499 y No. 500 del 01 de noviembre de 2024, por medio de la cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del departamento de putumayo vigencia 2024.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proyecto de ordenanza se fundamenta en las normas Constitucionales, legales y jurisprudencia, que a continuación se exponen:

- El artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política, establece que le corresponde a la Asamblea Departamental:

"5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos".

- La Ley 152 del 19 de julio de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y conforme su artículo 1, tiene como propósito: "(...) establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo (...)".

En el ámbito de aplicación de la Ley 152 de 1994 aplica a las entidades territoriales tal como establece el artículo 2:

"Artículo 2. Ámbito de aplicación. La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden".

Como también, en el artículo 3 de la Ley ibidem, señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.

- Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", en el numeral 32. del Artículo 19, señala como función de las Asambleas Departamentales:

"Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales".

- El artículo 90° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, ordena:

"El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley".

- El artículo 91° de la Ordenanza ibidem, señala:



"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

- El Parágrafo 2º del Artículo 10º de la Ordenanza No. 898 del 15 de noviembre de 2023, "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024", establece:

"PARÁGRAFO 3. PARÁGRAFO 2. Los Gastos de Inversión: Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social y a hacer efectivo el Plan de Desarrollo.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, humana y cultural.

Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo.

De conformidad con la Constitución Política, La ley Orgánica de Presupuesto del Orden Nacional, y La Norma Orgánica del Presupuesto Departamental, el Plan Operativo Anual de Inversiones hace parte del anexo del Presupuesto Departamental. Asimismo, todos los proyectos de inversión que sean financiados con recursos del Departamento, deben estar registrados previamente en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Para la correspondiente asignación de recursos del Departamento que cofinancian proyectos en cualquier nivel de gobierno, los órganos que son una sección dentro del Presupuesto General del Departamento tendrán a cargo verificar que los proyectos cofinanciados estén registrados por las entidades del orden nacional o territorial en sus respectivos Bancos de Proyectos de Inversión, o en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación."

Por las anteriores consideraciones y elementos jurídicos que se consignan, solicito a ustedes el voto favorable para su aprobación.

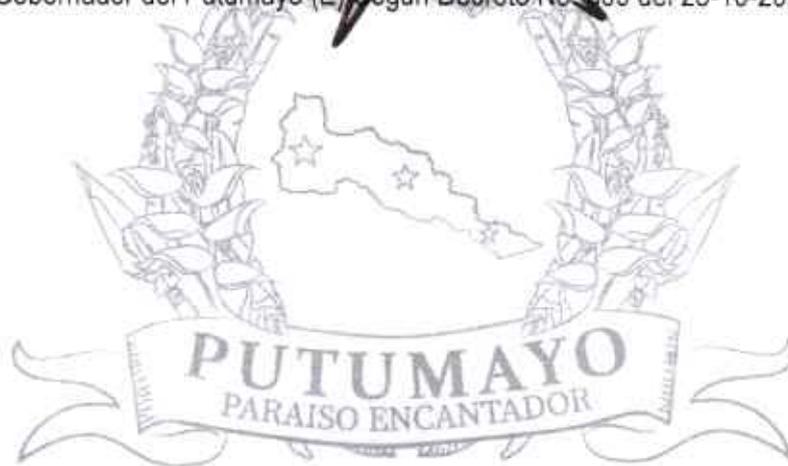
Documentos que soportan el proyecto de ordenanza:



- Certificaciones emitidas por la Profesional Especializado Gestión Presupuesto Departamental, respecto a disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales.
- Certificación expedidas por la Profesional Especializado de Contabilidad, de los recursos para efectuar las adiciones presupuestales.
- Copia de las Resoluciones No. 499 y 500 del 01 de noviembre de 2024, "Por medio de las cual se realizan modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del departamento del Putumayo vigencia 2024".

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por:

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Servicios Administrativos con funciones de
Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto No. 309 del 23-10-2024



Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Tecnico Operativo	Secretaria de hacienda	
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda	
Revisó	Nataly Melo Machabajoy	Secretaria de Hacienda	Secretaria de hacienda	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	



POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
7. Que mediante decreto No.215 del 16 de julio 2024 se armoniza el presupuesto de gastos del departamento de Putumayo vigencia comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024, de acuerdo a lo contemplado en el plan de desarrollo departamental "Somos el gobierno de la gente" 2024 -2027.
8. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.



9. Que de acuerdo a certificaciones emitidas por la profesional especializada de Presupuesto, los recursos a contracreditar se encuentran disponibles y libres de afectación.
10. Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, mediante memorial recibido de fecha 3 de octubre 2024, solicita realizar contracredito de recursos en programas diferentes, contracreditando del proyecto "Fortalecimiento al proceso de caracterización de la población LGBTIQ+ en el departamento de Putumayo" el valor de \$30.000.000,00 fuente ICLD-Inversión y el valor de \$30.000.000,00 fuente ICLD-RB; para acreditar en el proyecto denominado "Apoyo a la Implementación de Acciones Para la Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres en el Departamento del Putumayo" el valor de \$45.000.000,00 y en el proyecto "Fortalecimiento de los escenarios de participación de la población LGTBIQ+ en el Departamento de Putumayo" el valor de \$15.000.000,00.
11. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial de fecha 18 de octubre 2024, solicita realizar adición de recursos de superávit vigencia 2023 al proyecto denominado "Consolidación del pago de obligaciones salariales vigencia 2024 a docentes directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de Putumayo" el valor de \$17.836.201,00 fuente transferencia MEN para pago de cancelaciones pensionados.
12. Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante memorial de fecha 18 de octubre 2024, solicita realizar adición de recursos del Sistema General de Participaciones SGP por mayor valor asignado, teniendo en cuenta que se apropió para la vigencia 2024 el valor de \$5.591.355.558,82 y según documentos de distribución de los recursos de SGP APSB emitidos por el DNP No.SGP-83-2023 y No.SGP-91-2024 se destinó para el departamento del Putumayo el valor de \$749.001.835 y 5.997.252.474 respectivamente, por lo que, es necesario adicionar el valor de \$1.154.898.750,18 así, al proyecto denominado "Optimización del acueducto de la vereda San Vicente del Luzón, municipio de Orito, departamento del Putumayo" el valor de \$399.819.357,59 y al proyecto "Estudios, diseños y estructuración para el mejoramiento del acueducto regional del municipio Valle del Guamuez departamento del Putumayo" el valor de \$755.079.392,59.
Igualmente, solicita realizar adición de recursos de balance al proyecto "Estudios, diseños y estructuración para el mejoramiento del acueducto regional del municipio Valle del Guamuez departamento del Putumayo" el valor de \$43.916.357,41 fuente SGP-Agua Potable Y Saneamiento Básico RB.
13. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 047 del 18 de Octubre 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 60.000.000,00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 60.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 60.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$ 60.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE POLÍTICA		\$ 60.000.000,00
PROYECTO	2024006860108 FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 30.000.000,00
PROYECTO	2024006860108 FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-RB	\$ 30.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 60.000.000,00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 60.000.000,00
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 60.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y		\$ 60.000.000,00



	GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		\$ 45.000.000,00
PROYECTO	2024006860318 APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 15.000.000,00
PROYECTO	2024006860318 APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-RB	\$ 30.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS		\$ 15.000.000,00
PROYECTO	2024006860306 FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 15.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 1.216.651.308,59
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 17.836.201,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 17.836.201,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 17.836.201,00



PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		\$ 17.836.201,00
PROYECTO	2023006860277 CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	TRANSFERENCIA MEN PARA PAGO DE CANCELACIONES PENSIONADOS	\$ 17.836.201,00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL IV. DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		\$ 1.198.815.107,59
COMPONENTE	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO PARA LA GENTE		\$ 1.198.815.107,59
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$ 1.198.815.107,59
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		\$ 1.198.815.107,59
PROYECTO	2023006860347 OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN VICENTE DEL LUZON, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 399.819.357,59
PROYECTO	2024006860325 ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 755.079.392,59
PROYECTO	2024006860325 ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RB	\$ 43.916.357,41



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ARTÍCULO CUARTO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

6

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 01 de NOV de 2024

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
Gobernador del Putumayo (E)
Con funciones de ordenador del gasto
Mediante decreto No.309 del 23/10/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	





POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
7. Que mediante decreto No.215 del 16 de julio 2024 se armoniza el presupuesto de gastos del departamento de Putumayo vigencia comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024, de acuerdo a lo contemplado en el plan de desarrollo departamental "Somos el gobierno de la gente" 2024 -2027.
8. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.



9. Que de acuerdo a certificaciones emitidas por la profesional especializada de Presupuesto, los recursos a contracreditar se encuentran disponibles y libres de afectación.
10. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial recibido de fecha 30 de octubre 2024, solicita realizar adición de recursos al proyecto denominado "Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de transporte escolar vigencia 2024 departamento del Putumayo" el valor de \$542.921.749 fuente ICLD.
11. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial recibido de fecha 30 de octubre 2024, solicita realizar adición de recursos de transferencias nacionales para la cofinanciación del programa ETV de resolución No.888 del 22/05/2024, al proyecto denominado "Fortalecimiento de las acciones de Promoción Prevención y Control de las enfermedades transmitidas por vectores en el Departamento del Putumayo" el valor de \$ 645.92.294 fuente Programa Nacional ETV 2024-RES.888 DEL 22/05/2024 MINSALUD.
12. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 048 del 30 de Octubre 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 607.514.043,00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 607.514.043,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 64.592.294,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 64.592.294,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO0EPIDÉMICAS		\$ 64.592.294,00
PROYECTO	2024006860294 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PROGRAMA NACIONAL ETV 2024-RES.888 DEL 22/05/2024 MINSALUD	\$ 64.592.294,00



COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 542.921.749.00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 542.921.749.00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR		\$ 542.921.749.00
PROYECTO	2023006860276 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	\$ 542.921.749.00

3

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 0 1 NOV 2024

~~EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA~~
 Gobernador del Putumayo (E)
 Con funciones de ordenador del gasto
 Mediante decreto No.309 del 23/10/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	<i>BA</i>
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp. de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España Ruales	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal	<i>[Signature]</i>
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho	Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>



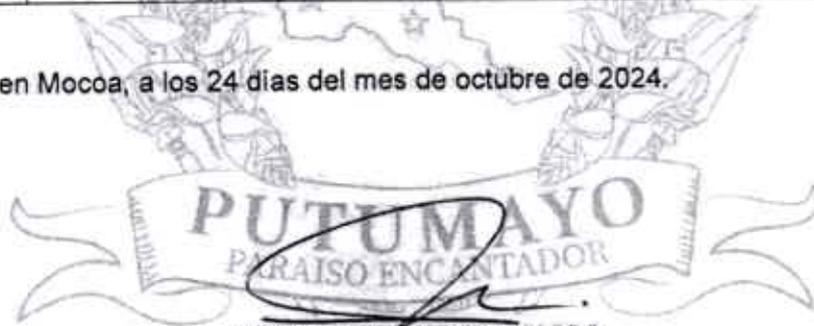
**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA -
GESTION CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la certificación emitida el día 22 de octubre de 2024, por la Tesorera General del Departamento, la Gobernación del Putumayo, recaudo de la Empresa de Energía del Putumayo lo siguiente:

INGRESO N°	FECHA INGRESO	VALOR INGRESO	CONCEPTO
50208	17-10-2024	\$17.817.657,45	ING TES>ACUERDO DE PAGO CARGOS POR USO CUOTA 1 Consig. 18-10-2024 (\$36.576.630.71)
50209	17-10-2024	\$18.758.973,26	INTERES MORA COBRO COACTIVO ACUERDO DE PAGO CARGOS POR USO CUOTA 1 Consig. 18-10-2024 (\$36.576.630.71)

Se expide en Mocoa, a los 24 días del mes de octubre de 2024.



AMPARO MEDINA CHAMORRO

T.P 63.217 T



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

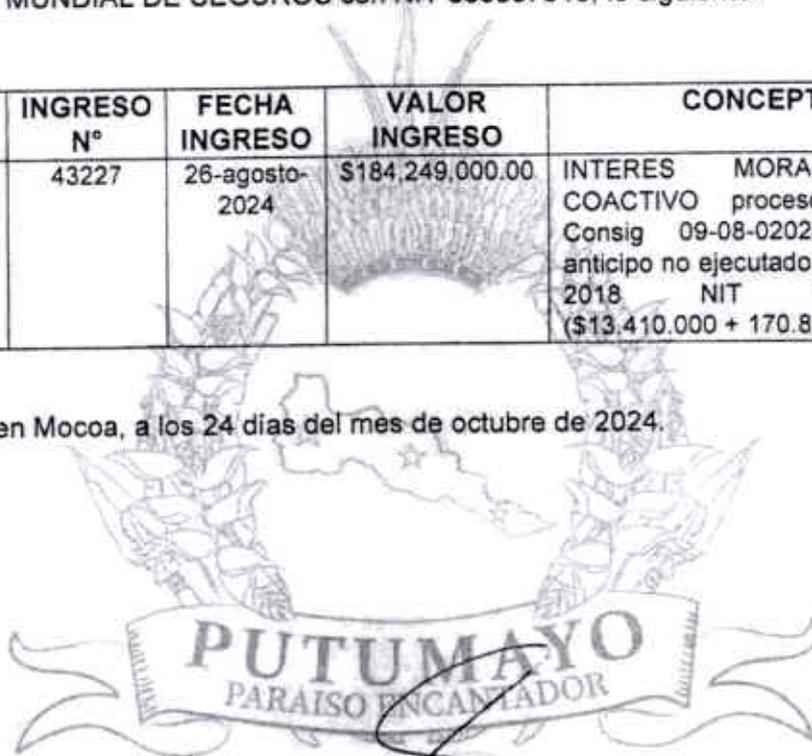
**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA -
GESTION CONTABILIDAD DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la certificación emitida el día 22 de octubre de 2024, por la Tesorera General del Departamento, la Gobernación del Putumayo, recaudo de la Entidad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS con NIT 860037013, lo siguiente:

TIPO DE INGRESO	INGRESO N°	FECHA INGRESO	VALOR INGRESO	CONCEPTO
Interés por Mora	43227	26-agosto-2024	\$184,249,000.00.	INTERES MORA COACTIVO proceso 2024-007 Consig 09-08-02024 reintegro anticipo no ejecutado CTTO 1225-2018 NIT 901.240.955 (\$13.410.000 + 170.839.000).

Se expide en Mocoa, a los 24 días del mes de octubre de 2024.



AMPARO MEDINA CHAMORRO

T.P 63.217 T



LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que revisado el sistema de administración financiera PCT para lo corrido de la vigencia 2024, se registra el siguiente ingreso a favor del Departamento de Putumayo consignado por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS con NIT 860037013, conforme a lo siguiente:

TIPO DE INGRESO	INGRESO N°	FECHA INGRESO	VALOR INGRESO	CONCEPTO
Multas y Sanciones	51316	29 octubre 2024	\$216,589,520.02	SANCION PROCESO 2024 - 0009 Consig 29 octubre 2024 pago total obligación sanción cito 1225-2018.

Se firma en Mocoa a los Treinta (30) días del mes de octubre de 2024 a solicitud del interesado.


VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI

Elaboró:	Carlos Joja Carvajal	Secretaria de Hacienda	Tecnólogo de Apoyo Tesorería	
----------	----------------------	------------------------	------------------------------	---



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

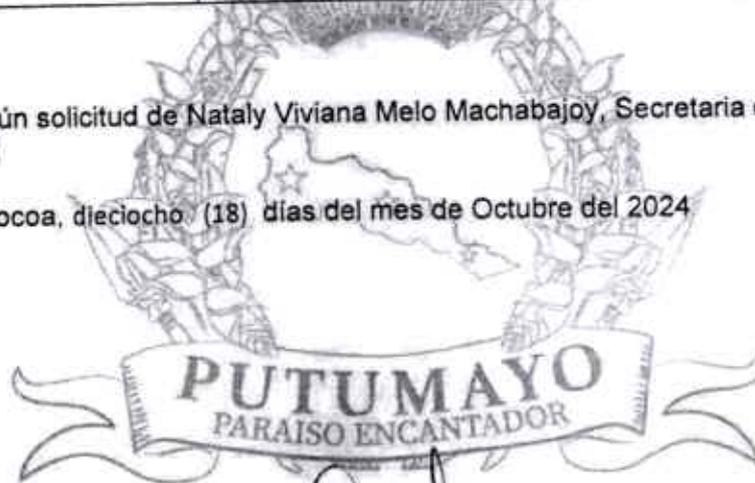
CERTIFICA:

Que mediante Decreto Número 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		200.000.000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		200.000.000.00
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		200.000.000.00
0301 - 2.1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		200.000.000.00
0301 - 2.1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		200.000.000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)		200.000.000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		200.000.000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernacion	ICLD	200.000.000.00 ✓

Se expide según solicitud de Nataly Viviana Melo Machabajoy, Secretaria de hacienda departamental

Se firma en Mocoa, dieciocho (18) días del mes de Octubre del 2024



CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO
Profesional Especializado de Presupuesto

Elaboro	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaria de Hacienda	Profesional de Apoyo Presupuesto	
---------	------------------------------	------------------------	----------------------------------	--



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que mediante Decreto Número 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024. Existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 0	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		60,000,000.00
0301 - 0.2	Gastos		60,000,000.00
0301 - 0.2.3	Gastos de Inversión		60,000,000.00
0301 - 0.2.3.02	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		60,000,000.00
0301 - 0.2.3.02.45	GOBERNANZA TERRITORIAL		60,000,000.00
0301 - 0.2.3.02.45.99	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL		60,000,000.00
0301 - 0.2.3.02.45.99.032	DOCUMENTOS DE POLITICA		60,000,000.00
0301 - 0.2.3.02.45.99.032.1	2024006860108 Fortalecimiento al proceso de caracterización de la población lgbtiq + en el departamento de putumayo		60,000,000.00
0301 - 0.2.3.02.45.99.032.1.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		60,000,000.00
0301 - 0.2.3.02.45.99.032.1.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		60,000,000.00
0301 - 0.2.3.02.45.99.032.1.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		60,000,000.00
0301 - 0.2.3.02.45.99.032.1.2.3.2.02.02.009.1002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD - Inversión	30,000,000.00
0301 - 0.2.3.02.45.99.032.1.2.3.2.02.02.009.1455	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD/RB	30,000,000.00

Se expide según solicitud de Sandra Carolina Gardona Ruiz, Secretaria de productividad y competitividad departamental

Se firma en Mocoa, primero de (01) días del mes de Octubre del 2024

CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO
Profesional Especializado de Presupuesto

Elabora	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaria de Hacienda	Profesional de Apoyo Presupuesto	
---------	------------------------------	------------------------	----------------------------------	--

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2024 A DOCENTES DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

2023006860277

FECHA DE EXPEDICIÓN

26/07/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO				
APORTANTES	VALOR DE OBRA/ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 219.044.847,00	\$ 0,00	\$ 0,00	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS COOPERANTE	\$ 321.387.904.716,37	+	-	SGP-EDUCACIÓN
RECURSOS OTRAS ENTIDADES / MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	\$ 40.901.070.632,50			SGP-EDUCACIÓN
TOTALES	\$ 362.508.020.195,87	\$ 0,00	\$ 0,00	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO \$ 362.508.020.195,87

VIGENCIA DE LOS RECURSOS 2024

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS <input type="checkbox"/>	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>
	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS <input checked="" type="checkbox"/>		AJUSTE PRESUPUESTAL <input checked="" type="checkbox"/>
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	\$ 362.508.020.195,87	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto 215 del 16/07/24 / Resolución 201 del 26/06/2024 / MEN- SGP-92-2024

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:		SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027)	
DESAFÍO TERRITORIAL	03	Calidad y bienestar PARA LA GENTE	
COMPONENTE	22	Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	
PROGRAMA	01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
PRODUCTO	036	Servicio de docencia escolar	
INDICADOR	220103800	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados	
META		4.173	

PRIMERA VEZ

ACTUALIZACIÓN

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Sandra Patricia Dimas P. como Secretario de Educación Dptal del 2/10/2023

Observaciones:

Actualización 1: Se ajusta la estructura del plan de desarrollo departamental y se cargan recursos asignados.

RUBY MAGALHÃES PAES RUALES
 Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró
Revisó

Erika Hernández Luna
Jenny Cristina Solís Enriquez

SPD - Banco de proyectos
SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativo
Profesional especializado